



**Puerto de Cartagena**

**Autoridad Portuaria de Cartagena**

**INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN  
CONSTITUIDA PARA VALORAR LOS CRITERIOS SOMETIDOS A  
JUICIOS DE VALOR DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE  
“CESTA DE NAVIDAD AÑO 2022 PARA EMPLEADOS DE LA  
AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA”.**

Reunida en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, el día 09 de noviembre de 2022, la Comisión Técnica de Contratación nombrada por el Órgano de Contratación para este procedimiento de licitación, según lo dispuesto en la cláusula 14.3.1 del Pliego de Condiciones de Contratación del Exp.17/2022-RRHH, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 146.2 b) de la LCSP, para valorar los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor correspondientes al Suministro de “Cesta de Navidad año 2022 para empleados de la Autoridad Portuaria de Cartagena”, se procede a estudiar y valorar las memorias técnicas que se han presentado a la citada licitación, emitiéndose el siguiente informe:

Revisada la documentación técnica y de conformidad con el Pliego de Condiciones de Contratación del Exp.17/2022-RRHH, se valoran las ofertas según la suma de la puntuación obtenida en los criterios estipulados en dicho Pliego adjuntos a continuación:

Aspectos a valorar de la oferta	MAXIMO
1.- Oferta de Cesta/S Modificada con otros productos veganos y vegetarianos comercializados por la empresa licitadora, al objeto de ser escogida por aquellos empleados que lo deseen.	15 puntos
2.- Mejora: ofrecer un listado alternativo de productos distintos a los previstos en el PPT o a los que puedan integrar las cestas modificadas, al objeto de que puedan ser escogidos por los empleados aquellos productos de esa lista para su cesta, hasta llegar al importe máximo por cesta y empleado. Deberán especificarse los importes de dichos productos.	15 puntos

Tras analizar las correspondientes ofertas, de acuerdo con el anejo adjunto y siguiendo los criterios de valoración técnica del Pliego de la licitación, la Comisión Técnica, ha determinado en virtud de lo dispuesto en la Cláusula 14.3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas, la EXCLUSIÓN de la empresa representada por Miguel Ángel Pérez concurrente a la licitación, por haber presentado los precios de los productos en el sobre número 2 e incumplir la obligación de mantener el secreto de las proposiciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 139.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, valoraciones que deben incluirse en el sobre nº3, vulnerando la objetividad del procedimiento de contratación.

De esta manera y según lo señalado anteriormente se obtienen las valoraciones técnicas que figuran en el cuadro siguiente:

	DENOMINACIÓN LICITADOR	VALORACIÓN JUICIOS VALOR SOBRE 30
1	LA CABAÑA DE SAURA, S.L.	15
2	ANSAMA REGALOS DE EMPRESA S.L.	5

#### **Justificación de la puntuación:**

Las dos empresas anteriormente mencionadas presentan oferta de cesta modificada con productos veganos y vegetarianos cumpliendo con el punto uno de los aspectos a valorar de la misma, a la empresa Cabaña de Saura S.L., se le otorgan 15 puntos por presentar dos tipos de cestas modificadas con productos veganos y vegetarianos, donde se ofrece información muy completa de los productos incluyendo tamaños, descripción del producto, ficha técnica, fotografías de los productos, en suma, una concepción global y completa de los productos que integran el suministro (calidades, cantidades, origen etc...). En cambio, la empresa Ansama Regalos de Empresa S.L. presenta una sola oferta de cesta modificada en dos A4, donde nombra el producto y el peso del mismo, considerando esta documentación bastante escueta,

según lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares de contratación, no presentando ni fotografías ni especificación de origen de todos los productos, por lo cual se le otorgan 5 puntos.

Para que así conste y se dé traslado al Órgano de Contratación, firman el presente documento en Cartagena a 11 de noviembre de 2022

**LA COMISIÓN TÉCNICA**



*Alfredo Fresneda Teruel*



*Emilio Perona Silvente*